Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 65/2011

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **28 días del mes de noviembre del año 2011** siendo las 09:30 horas a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **226.215** para los ***"Servicios de Seguridad y Vigilancia" Ad-referéndum***, se reúnen los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo, Directora de Administración y Finanzas, para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"El PUMA DEL ESTE S.A."***	- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Francisco Leiva representante legal. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Francisco Leiva representante legal. - Carta oferta con la planilla de precio por un monto total de Gs. 92.400.000 (guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil) con la garantía de mantenimiento de oferta firmado y sellado por el Sr. Francisco Leiva, representante legal. - Copia del acta del primer llamado de fecha 22 de noviembre del corriente. - Copia de la Adenda Nº 35/2011 del presente llamado. - Constancia del SIPE Nº 1164883 de EL PUMA de Este S.A. de Fecha 24/11/2011. - Listado de la Infraestructura de la Empresa y medio de comunicación y transporte de EL PUMA del Este S.A. - Lista de Armamento que dispone la Empresa El Puma del Este S.A. - Organigrama del la Empresa El Puma del Este S.A. - Metodología de Trabajo de la Empresa El Puma del Este S.A. - Acta de Fiscalización por parte del Departamento contra delitos económicos y Financieros de la Policía Nacional. - Resolución Nº 156 Por la que se autoriza el Funcionamiento de la Empresa PUMA DEL ESTA S.A., en el Área de Seguridad y Vigilancia Privada y Transporte de Valores expedido por la Comandancia de la Policía Nacional de fecha 4 de abril del 2008. - Constancia que la empresa El Puma del Este S.A. está habilitada para prestar servicio en el Área de Seguridad Privada y Transporte de Caudales según art. 6º numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".
2	***PROSEGUR S.A.***	- Carta oferta con la planilla de precio por un monto total de Gs. 140.707.128 (guaraníes ciento cuarenta millones setecientos siete mil ciento veintiocho) con la garantía de mantenimiento de oferta firmado y sellado por el Sr. Gustavo Baccino y Lic. Marta Estigarribia, representantes legales. - Nota a la Convocante citando puntos relevantes sobre el servicio a prestar por la Empresa PROSEGUR S.A. - Copia autenticada de los recibos de pagos por la Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción correspondiente al periodo 2011. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Gustavo Baccino y Lic. Marta Estigarribia representantes legales. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Gustavo Baccino y la Lic. Marta Estigarribia representantes legales.

		- Constancia del SIPE N ° 1165057 de la Empresa PROSEGUR S.A. de fecha 24/11/2011. - Infraestructura y ambiente de Trabajo presentado por PROSEGUR S.A. - Constancia de Servicios prestados a otras instituciones por parte de PROSEGUR S.A. - Certificado autenticado de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008 PROSEGUR S.A. - Certificado autenticado de la Organización de la Empresa PROSEGUR S.A. - Certificado autenticado de INET ISO 9001:2008 de PROSEGUR S.A. - Nota dirigida a la Convocante presentando datos de los rodados a ser utilizados. - Detalle de Uniforme Corporativo de los personales que cumplirán los servicios. - Declaración Jurada de que la Empresa PROSEGUR S.A. cuenta con arma de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. - Nota a la Convocante especificando los datos de los armamentos que posee PROSEGUR S.A. - Copias autenticadas de los carnet de tenencia de armas presentados por PROSEGUR S.A. - Organigrama General de la Empresa PROSEGUR S.A. - Metodología de Trabajo de la Empresa PROSEGUR S.A. - Copia autenticada de constancia del Ministerio del Interior que PROSEGUR S.A. ha peticionado la habilitación y autorización como Empresa de Seguridad. - Copia autenticada de la Resolución Nº 35 Por la que se autoriza a la Empresa PROSEGUR S.A. para prestar servicios de seguridad privada, transporte de valores y a través de sistemas electrónicos. - Copia autenticada de constancia del Departamento contra delitos económicos y financieros de la Policía Nacional que está habilitada para prestar servicios en el Área de Seguridad y Vigilancia transporte de valores a través de sistemas electrónicos.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 10:15 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas

Sr. Mario Oviedo
PROSEGUR S.A.